

EXPEDIENTE 20130621-00434

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE AUTODESK

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco .es

ineco

1	OBJETO			
2	ALCAN	CE DE LOS TRABAJOS	2	
3	MEDIOS REQUERIDOS			
4	TÉRMI	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	4	
5	DURAC	DE LOS TRABAJOS		
6	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO4			
7	SOLVENCIA TÉCNICA			
	7.1	REFERENCIAS	4	
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	5	
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5	
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5	
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos)	5	
10	CONTENIDO DE OFERTAS			
	10.1	OFERTA TÉCNICA	6	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	6	
11	PRESE	PRESENTACIÓN DE OFERTAS		



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer los requisitos técnicos necesarios para la selección de una empresa especializada en el suministro y el mantenimiento de los productos de CAD del fabricante Autodesk (AutoCAD 2014, AutoCAD Civil 3D 2013, AutoCAD Map 3D 2013, Autodesk Building Design Suite Premium 2013) que en la actualidad posee **ineco** en modo de subscripción.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- Renovación del contrato de mantenimiento en modo subscripción de las licencias de Autodesk hasta el 01-06-2014.
- Instalación en los servidores de **Ineco** del software de gestión y las licencias de los productos mencionados en el presente documento.
- Mantenimiento de la base de datos de las licencias.
- Atención telefónica para las consultas técnicas sobre los productos mantenidos.
- Actualización de licencias a nuevas versiones.
- Gestión de los ficheros de licencias con Autodesk.
- Posibilidad de instalar hasta tres versiones anteriores a la versión actual del producto.

Producto	№ de Licencias Estimadas*
AutoCAD 2014	129
AutoCAD Civil 3D 2013	5
AutoCAD Map 3D 2013	25
Autodesk Building Design Suite Premium 2013	2

^{*} El número de licencias expuesto en la tabla anterior es un número estimado, por lo que la subscripción podrá variar en función de las necesidades de Ineco.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del contrato.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que actuará de interlocutor con responsable designado por ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del responsable, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria



- su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de **ineco**.
- El responsable de ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

- La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el responsable de
 ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para
 llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la
 empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y
 objetivos perseguidos por ineco.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
 - o Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
 - o Teléfono de contacto fijo o móvil.
 - o Ordenador fijo o portátil.
 - Software original.
- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
 - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada uno de los servicios, en las oficinas que determine Ineco dentro del municipio de Madrid. Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas y con dedicación exclusiva.
 - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual de las actividades y tareas realizadas y de los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del responsable de **Ineco**, recopilando información sobre el avance del mismo:
 - o En cuanto a los trabajos realizados:
 - Se indicarán los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
 - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
 - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio.
 - Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del contratista.



- Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas de la contratista no adscritas al proyecto.
- Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad etc.
- En cuanto a los trabajos pendientes:
 - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
 - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal de la contratista durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
 - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal. Al ser éste un servicio de mantenimiento, se establecerán las acciones previstas que se complementarán con solicitudes puntuales para la realización de mantenimientos no planificados.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las Condiciones Generales de Contratación publicadas en el perfil del contratante de **ineco** (<u>www.ineco.es</u>) y en la plataforma de contratación del estado (<u>www.contrataciondelestado.es</u>) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso **ineco** tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La empresa adjudicataria dispondrá de 10 días para demostrar la realización de las subscriciones con el fabricante.

5 DURACIÓN

La duración de los trabajos será de UN (1) AÑO desde la fecha de la adjudicación del contrato. El plan de trabajo que proponga el proveedor, de merecer la aprobación del responsable de Ineco, adquirirá carácter contractual incluso en sus plazos parciales. Igualmente las modificaciones que del mismo se pudieran efectuar, deberán contar en todo caso con la aprobación correspondiente.

6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El precio máximo a abonar por **Ineco** al adjudicatario para los servicios descritos será de NOVENTA MIL EUROS **EUROS** (90.000,00 €).

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

- Ser proveedor autorizado de Autodesk.
- Disponer de al menos dos técnicos certificados (Se debe aportar el currículo de los mismos).

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos DOS (2) años que incluya una descripción del Proyecto, importe y fechas siendo necesario acreditar al menos dos (2) trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones.



7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios
 descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias
 contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de
 los principales servicios o trabajos similares realizados en los DOS (2) AÑOS anteriores por dicho
 personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener
 relación directa con el objeto del presente documento.
- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. Este documento deberá concordar con el Programa de trabajo, y en él se designará al técnico titulado que el Subcontratista propone como Coordinador.
- Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - O Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - O Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas que cumplan los criterios de solvencia técnica se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50 % de la puntuación.

9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja\ de\ la\ oferta\ m\'{as}\ económica} + 30$$

5



Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que de forma clara y concisa, se especificará:

- Descripción de los materiales y los trabajos a realizar.
- Referencias de proyectos ya realizados donde se muestren trabajos similares.
- Metodología de calidad y garantía.

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio unitario de cada una de las subscriciones y el precio total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130603-00383-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130603-00383-PROVEEDOR. Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (ineco) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en el pliego publicado en www.ineco.es y en la plataforma de contratación del estado www.contrataciondelestado.es

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.